



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Sí
se puede
progresar

MANDAMIENTO DE PAGO No. 935570

San José de Cúcuta, viernes, 21 de septiembre de 2018

De acuerdo con la Resolución de Liquidación Oficial No935570 de fecha miércoles, 24 de agosto de 2016, debidamente ejecutoriada según Constancia de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización expedida el martes, 31 de enero de 2017 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Despacho Área Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) PATINO ZAMBRANO BRIGIDA, propietario (s) del Predio con registro catastral No 010202600005001 ubicado en C 27 14A 05 BR CUBEROS NINOS del Municipio de San José de Cúcuta, le adeuda (n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Cuarenta y un mil doscientos PESOS (\$41.200.00) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 28/09/2016 12:00:00 a.m. mas los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

Dicha obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 576 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Subsecretario de Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción coactiva, y está facultado para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1º, 573º y 574º del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) PATINO ZAMBRANO BRIGIDA, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 010202600005001 por la suma de: Cuarenta y un mil doscientos PESOS (\$41.200) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) PATINO ZAMBRANO BRIGIDA, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582º del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583º del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) PATINO ZAMBRANO BRIGIDA, Propietario(s) del predio No. 010202600005001 ubicado en C 27 14A 05 BR CUBEROS NINOS para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CL 115 49 CENTRO CP 540010

PATINO ZAMBRANO BRIGIDA Tel: 0
CL 27 14A 05 BR CUBEROS NINOS
CUCUTA NORTE DE SANTANDER
CP 540010

Descripción CARTA COPIA

132422
MP 935570
12019-05-04 09:18:45
\$653.50 HACIENDA (M
CARTA COPIA
62
70
07-05-19

OP: 132422
5703406966

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CL 115 49 CENTRO
PATINO ZAMBRANO BRIGIDA
CL 27 14A 05 BR CUBEROS NINOS

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
CL 115 49 CENTRO
PATINO ZAMBRANO BRIGIDA
CL 27 14A 05 BR CUBEROS NINOS

OP: 132422
5703406966

